

Sf

Dirección Ejecutiva

ARV/RCS/IG/LMB

MAT.: DESIGNA PRESIDENTE DE LA EMPRESA DE ABASTECIMIENTO DE ZONAS AISLADAS - EMAZA

VISTO:

TRAMITE INTERNO	
Dirección Adm. y Fzas.	
Dirección Jurídica	
Dirección Ejecutiva	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Registro	
Contab. Central	
Control Gastos	
Control Entradas	
Bienes Nacionales	
Inspección	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputac.	
Anot. Por \$	
Imputac.	
Deduc. Dto.	
Sub - Jefe	
Jefe	

1.- El D.F.L. N° 23, de 2003, de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción, que modificó el D.F.L. N° 274, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que creó la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas - EMAZA, establece que la facultad de designar a los 5 miembros de su Consejo Directivo le corresponde al Consejo de CORFO o alguno de los Comités a que se refiere el artículo 7°, del D.F.L. N° 211, de 1960, facultad que ha sido delegada en el SEP por Acuerdo N° 2.274, de 2003, del Consejo de CORFO, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 130, de 12 de septiembre de 2003, de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 29 de septiembre de 2003.

2.- Que por Acuerdo N° 1.316, de 27 de septiembre de 2007, el Consejo Directivo del SEP acordó designar en el cargo de Presidente de EMAZA a don Luis Sánchez Castellón, a contar del 2 de octubre de 2007 y hasta el 1° de octubre de 2009.

3.- El Acuerdo del Consejo SEP N° 1356, de 31 de marzo de 2008, que aceptó la renuncia presentada por el Sr. Sánchez Castellón a su cargo, de 29 de febrero de 2008, y que designó en su reemplazo y en las mismas condiciones en que éste se desempeñaba, a don Eduardo Pablo Escalona Vásquez, desde el 1° de abril del 2008 y hasta el 1° de octubre del 2009.

4.- Lo dispuesto en la Resolución (A) N° 86, de 2002, del Vicepresidente de CORFO, que regula al SEP; y lo previsto en la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución N° 520, de 1996, del mismo organismo y sus modificaciones posteriores.

RESUELVO:

1° **ACÉPTASE** la renuncia de don Luis Sánchez Castellón al cargo de Presidente del Consejo de EMAZA.

2° **DESÍGNESE** a don Eduardo Pablo Escalona Vásquez, Rut N° 12.720.278-8 como Presidente del Consejo de EMAZA, a contar del 1° de abril de 2008 y hasta 1° de octubre de 2009.

3° Por razones impostergables de buen servicio, la persona designada deberá asumir sus funciones a partir del día 1° de abril de 2008, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL
19 MAYO 2008
ABOGADO JEFE (S)
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS

Se Razon y Comuníquese

MÓNICA SINGER GONZÁLEZ
Directora Ejecutiva Sistema de Empresas SEP

Distribución:
-Dirección Ejecutiva
-Dirección Jurídica
-Dirección Empresas Públicas
-Oficina de Partes

SISTEMA DE EMPRESAS
SEP



CONSEJO DIRECTIVO
Secretaría

Acuerdo Sesión N° 270 del 31 de marzo de
2008, del Consejo Directivo del Comité SEP

Comunico a usted que el Consejo Directivo del Comité Sistema de Empresas – SEP, en su sesión N° 270, celebrada el 31 de marzo de 2008, adoptó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N° 1.356 – 31.03.2008: Se acuerda aceptar la renuncia al cargo de Presidente de la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (EMAZA), de don Luis Sánchez Castellón, designando en su reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba el señor Sanchez Castellón, a don a don Eduardo Pablo Escalona Vásquez, desde el 1° de abril del 2008, y hasta el 1° de octubre del 2009.

Lo que transcribo para su conocimiento.


RAÚL CARRASCO SILVÁN
Secretario Consejo SEP

